



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILÉS

EDICTO. Aprobación del listado de controladores vigente desde el 5 de febrero de 2019.

Edicto

Con fecha 7 de febrero de 2019 se ha dictado por la Concejalía Responsable del Área de Recursos Humanos y Tráfico la Resolución n.º 1049/2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente relativo al estacionamiento limitado en superficie y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Con fecha 4 de febrero de 2009 se procede a la publicación de la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de Circulación, Tráfico y Seguridad Vial en cuyo Capítulo Cuarto del Título Cuarto se regula “El estacionamiento regulado”.
2. El artículo 49 de la citada disposición regula la tramitación de las denuncias en las zonas de estacionamiento regulado y señala:
 1. Las personas encargadas de la vigilancia de las zonas de estacionamiento limitado deberán formular denuncias de las infracciones generales de estacionamiento, del incumplimiento del tiempo de estacionamiento que se fije, así como de las referidas a las normas específicas que regulen dichas zonas.
 2. En dichas denuncias deberá figurar la identificación del vehículo con el que se hubiera cometido la supuesta infracción, la identidad del denunciado, si se conociera, lugar, fecha y hora de la infracción, e identificación del denunciante así como descripción del supuesto de hecho, precepto infringido e importe de la sanción de multa correspondiente.
3. Que, en aras a la agilidad y eficacia de los procedimientos sancionadores en materia de estacionamiento limitado, procede la identificación de los denunciantes de la zona de estacionamiento regulado a través de un código de identificación individual.

Este código así como su filiación completa y domicilio a efectos de notificaciones, debido a la ausencia de su condición de agentes de autoridad, deberá de ser acceso a los interesados en cada procedimiento por lo podrán solicitar el acceso a dicha información acreditando tal condición y mediante petición a través de la página web de la entidad Dornier SA para su centro de Avilés www.oraaviles.com o bien mediante solicitud presencial en la sede de la citada entidad.
4. El 7 de diciembre de 2018 se ha producido la entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales que tiene por objeto adaptar al ordenamiento jurídico español al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016. Entre otros contenidos, esta norma regula la forma en que deben identificarse los interesados en los anuncios de notificación que se publican en el Tablón Edictal Único del BOE:
 - Esta identificación se realizará exclusivamente mediante el número completo de su documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.
 - Cuando el afectado careciera de cualquiera de los documentos mencionados, se identificará al afectado únicamente mediante su nombre y apellidos.
 - En ningún caso debe publicarse el nombre y apellidos de manera conjunta con el número completo del documento.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Primero.—Aprobar el siguiente listado de controladores de la zona de estacionamiento limitado del Ayuntamiento de Avilés:

Clave		DNI
M	3	11433214 Y
K	1	X07785502W
K	2	11417062 T
K	3	76361068 X
K	4	11392567 T
K	5	11384962 P
K	6	11413385 A



Clave		DNI
K	10	71891057 A
K	12	11389592 S
K	13	11381721 X
K	17	71894264 J
K	18	10880091 X
K	19	11426311 A
K	20	11395070 L
K	21	08784690 R
K	22	11413014 T
K	23	11382077 K
K	27	76959094 J
K	29	11400141 F
K	34	11427585 N
K	35	11418321V
K	36	11400209Y
K	37	34627767W
K	40	11423007B
k	42	71647615Q
K	43	71889397E
K	44	71881062J
k	48	78784515Q
K	53	71899177G
K	55	45553003P
K	56	11415815H
k	58	71880208X

Segundo.—Designar como domicilio a efectos de notificaciones el de la empresa prestadora del Servicio, Dornier SA, Calle Llano Ponte, n.º 10 de Avilés.

Tercero.—Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias.*"

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Avilés, a 7 de febrero de 2019.—El Concejal Responsable del Área de Recursos Humanos y Tráfico (P.D. Alcaldía de 24 y 29 de junio de 2015).—Cód. 2019-02039.